



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 198/2007

á 09 de agosto del 2007

VISTO:

El Oficio del Concejal Ing. Wilmar Stelzer Jiménez, mediante el cual solicita al Pleno se considere la declaratoria en Comisión con la finalidad de asistir al evento organizado por ONWARD BOLIVIA, dentro del programa de Capacitación Internacional 2007 de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe – ONWARD, MISION TECNICA INTERNACIONAL: "Negocios Sostenibles Ambientales 2007", el mismo que se realizará del 29 de agosto al 1° de septiembre del presente año en la ciudad de Curitiba capital del Estado de Paraná, de la República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Misión Internacional se observará lo más moderno, innovador y económico en cuanto a tecnología, equipos y productos de servicios, enfocadas a proyectos medioambientales y sostenibles, así como el énfasis en las tecnologías y sistemas MDL (Mecanismos de Desarrollo Limpio), que van a permitir el financiamiento de nuevos proyectos.

Que, la ONWARD a través de la Organización de la Misión Técnica, tiene disponible recursos financieros, para ayudar y solventar la participación de algunos delegados en el pago del costo de inscripción..

POR TANTO:

EL Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley, en su sesión ordinaria de fecha 09 de agosto de 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial y se aprueba el viaje del Concejal Ing. Wilmar Stelzer Jiménez, para que participe del evento organizado por ONWARD BOLIVIA dentro del programa de Capacitación Internacional 2007 de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe – ONWARD, MISION TECNICA INTERNACIONAL: "Negocios Sostenibles Ambientales 2007", que se realizará del 29 de agosto al 1° de septiembre del presente año en la ciudad de Curitiba capital del Estado de Paraná, de la República Federativa del Brasil.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago de los respectivos pasajes, derecho a inscripción de \$US. 700.- (Setecientos 00/100 Dólares Americanos), así como de cinco (5) días de viáticos, por motivo de combinación aérea.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE